



Agencia Nacional de Infraestructura

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: GADF-F-008

PROCESO

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Versión: 003

FORMATO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO DE CONTRATO

Fecha: 15/02/2018

EL SUSCRITO SUPERVISOR

CERTIFICA:

Que UNION TEMPORAL DORADO 2 – UTD2, NIT. 901.037.397-7 cumplió a satisfacción con el objeto del Contrato de Consultoría No. 637 de 2016 de 27 de diciembre de 2016, de acuerdo con lo contenido en el contrato de consultoría, y cuya acta de inicio se suscribió el 19 de enero de 2017. El objeto del Contrato es la realización de: “LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EL DORADO II, LA ESTRATEGIA DEL NEGOCIO DE AVIACIÓN Y LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL (TECNICA, JURIDICA, FINANCIERA, PREDIAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE RIESGOS) QUE PERMITA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP, DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA EL DORADO II FASE I Y II DEL PLAN MAESTRO, EN CONJUNTO CON LAS PISTAS Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.”

Que previo al inicio de la ejecución del contrato citado, el Contratista cumplió con los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución definidos en el clausulado del mismo; particularmente con la presentación de las garantías requeridas por la entidad, debidamente aprobadas por el (los) funcionario(s) competente(s).

Que la presente se expide para tramitar el pago por concepto de las actividades y entrega del producto de la Actividad III – Arquitectura de la FASE II – Estudios y Diseños del proyecto de Infraestructura el Dorado II, por valor de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS, M/CTE (\$900.000.000,00)**, incluido IVA, de acuerdo con el numeral 3 de la cláusula Primera del Otrosí Modificatorio No. 1 del Contrato No 637 de 2016.

Que el contratista presentó las certificaciones de parafiscales al momento de presentar la cuenta de cobro, suscritas por el representante legal de la UTD2 el día 12 de febrero de 2018, en la que consta que ha realizado el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión, riesgos laborales, caja de compensación, Icbf y Sena, y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de marzo de 2018.

CARLOS HERNANDO LASPRILLA SALGUERO

SUPERVISOR

GERENTE DE PROYECTO - VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Rad No. 2018-409-027878-2

Fecha: 20/03/2018 11:36:46->401

CEM: UNION TEMPORAL DORADO 2 - UTD2

Anexos: SIN FOLIOAR



 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-008
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 003
	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO DE CONTRATO	Fecha: 15/02/2018

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		
Contratista: UNION TEMPORAL DORADO 2 (NIT. 901.037.397-7)		
Contrato de Consultoría No. 637 DE 2016		
Fecha Inicio		19 de enero de 2017
Fecha Final de Vencimiento		18 de octubre de 2018
Valor del Contrato		\$ 12.999.990.000,00
No. de Pago	Período laborado	Valor
1	Sección 1.03 Valor del contrato y forma de pago	\$ 1.299.990.000,00
2	Cláusula Primera, Numeral 3 – Otrosí Modificadorio No.1	\$ 2.600.000.000,00
3	Cláusula Primera, Numeral 2.a) Act.I - Otrosí Modificadorio No.1	\$ 250.000.000,00
	Cláusula Primera, Numeral 2.e) Act.V – Otrosí Modificadorio No.1	\$ 790.000.000,00
4	Cláusula Primera, Numeral 2.g) Act.I - Otrosí Modificadorio No.1	\$ 160.000.000,00
	Cláusula Primera, Numeral 2.h) Act.V – Otrosí Modificadorio No.1	\$ 338.000.000,00
5	Cláusula Primera, Numeral 2.c) Act.V – Otrosí Modificadorio No.1	\$ 900.000.000,00
Total		\$ 6.337.990.000,00
Pendiente por Ejecutar		\$ 6.662.000.000,00

Anexo de Documentos:

1. Formato: Certificación de recibo a satisfacción Firmado.
2. Factura 08 Radicado ANI 2018-409-025961-2 del 13/03/2018.
3. Certificación de Pago de Aportes Salud, Pensión Y parafiscales.
4. Copia de Otrosí Modificadorio No. 1 al Contrato 673 de 2016 (Cláusula Primera, numeral 2.c).
5. Informe de revisión de Interventoría de la Act III de 12/03/2018, con resultado positivo.



Agencia Nacional de Infraestructura

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código:

EPIT-F-004

PROCESO

ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Versión:

001

FORMATO

CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Fecha:

13/11/2013

DÍA 20 MES: Marzo AÑO 2018

CONTRATO No. No 637 DE 27 de Diciembre de 2016
(Número de Contrato) (Fecha de suscripción)

LICITACIÓN PÚBLICA CONCURSO DE MÉRITOS

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATACIÓN DIRECTA VJ-VE-CM-010-2016
Indique en este espacio la identificación de la licitación pública, contratación directa o contratación mínima cuantía exactitud

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

OBJETO DEL CONTRATO

Ejecutar para la Agencia " LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EL DORADO II, LA ESTRATEGIA DEL NEGOCIO DE AVIACIÓN Y LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL (TECNICA, JURIDICA, FINANCIERA, PREDIAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE RIESGOS) QUE PERMITA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP, DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA EL DORADO II FASE I Y II DEL PLAN MAESTRO, EN CONJUNTO CON LAS PISTAS Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C "

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Veintidós (22) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio
Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecución el contrato

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO ORIGINAL 19 DE Enero DE 2017
(Día) (Mes) (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO ORIGINAL 18 DE Octubre DE 2018
(Día) (Mes) (Año)

VALOR DEL CONTRATO \$12.999.990.000,00 (Incluido IVA)

VALOR ADICIONAL No 1 \$0,00 (Incluido IVA)

VALOR TOTAL \$12.999.990.000,00 (Incluido IVA)

CONTRATISTA UNION TEMPORAL DORADO 2 (NIT -901 037.397-7)
(Escriba el nombre o razón social del Contratista)

SUPERVISOR Gerente Proyectos Aeroportuarios - Vicepresidencia de Estructuración
(Escriba el nombre o razón social del Supervisor)

VALOR DEL PAGO

VALOR BASE \$775.862.069

VALOR IVA 16% \$124.137.931
(Escriba el PORCENTAJE correspondiente al IVA)

VALOR TOTAL A PAGAR \$ 900.000.000,00

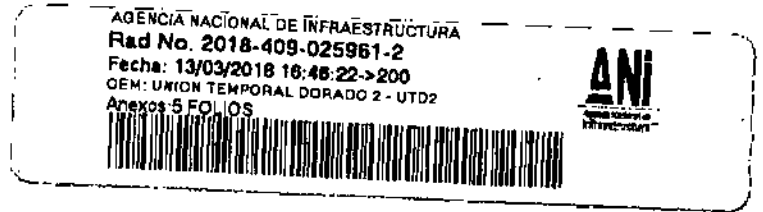
VALOR ACUMULADO \$6.337.990.000,00 VALOR FALTANTE \$6.662.000.000

En Bogotá D.C ; a los Veinte (20) días del mes Marzo de 2018
Indique el día en que se efectúa la recepción (en su momento) Indique el mes y año en que se efectúa la entrega

Los firmantes dejan constancia del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato y en el Otrosí Modificatorio No 1 para el pago relacionado con el numeral 2.c - Actividad III - Arquitectura , de la cláusula primera del Otrosí, por medio del cual se modifica lo establecido en el contrato No 637 de 2016 en la cláusula 1.03 Valor del Contrato y Forma de Pago del contrato. El Contratista presentó la factura para el cobro de los productos de la Actividad III (\$ 900 millones) de la Fase II - ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO INFRAESTRUCTURA EL DORADO II, el 13 de marzo de 2018 con el radicado ANI 2018-409-025961-2, con la correspondiente aprobación de la Act III por parte de la Interventoría (Contrato VE 368 de 2017)

Dada en Bogotá, D.C., a los Veinte (20) días del mes de Marzo de 2018
(Día en letras) (Día en números) (Mes en letras) (Año de letra del año)

CARLOS HERNANDO LASPRILLA SALGUERO
 Supervisor- Gerente Proyecto - Vicepresidencia de Estructuración



Bogotá D.C., 13 de marzo de 2018

UTD2 - 0171

Doctor
CAMILO ANDRÉS JARAMILLO BERROCAL
Agencia Nacional de Infraestructura - ANI
Vicepresidencia Estructuración
Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Torre 4 Piso 2
Bogotá D.C., Colombia

Asunto: UTD2 - Factura Pago Actividad III - Fase II

Referencia: Contrato Consultoría 637-2016

Respetados señores:

Adjunto a la presente comunicación, remitimos factura de venta de la Unión temporal Dorado 2, correspondiente al pago vinculado a la presentación de los resultados de la actividad III correspondiente a la Fase II.

De igual forma se remite copia del aval de la interventoría, certificación de pago de salarios, prestaciones y parafiscales; y certificación bancaria; así como certificación de pago de parafiscales de C&M Consultores, como socio local de la Unión Temporal.

Agradecemos de antemano su colaboración.

Atentamente,

Enric Cuadras Oliva
C.E. No. 594.566
Representante Legal de la Unión Temporal Dorado 2

Adjunto: cinco (5) Folios



No somos gran contribuyente
No somos autorretenedores
Actividad económica 7020 Tarifa 6.9 x 1.000
IVA Régimen Común
Resolución DIAN N° 18762003017002 de 25/04/17
Numeración autorizada del FV-001 al FV-500

Unión Temporal Dorado 2

Nit: 901.037.397-7
Tel: (1) 743 48 50
Carrera 13 No. 96 - 67 Of. 309
www.cmconsultores.com.co

FACTURA DE VENTA

No. Factura FV-008
Fecha Factura 13/03/2018

CLIENTE

Nombre: Agencia Nacional de Infraestructura
Nit: 830.125.996-9
Dirección: Calle 24A No. 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2
Ciudad: Bogotá D.C.

Descripción	Valor
Entregables Actividad III - Fase II: Estudios de Arquitectura. Según otrosi No. 01 del contrato de consultoría 637 de 2016.	\$ 775.862.069,00
Subtotal	\$ 775.862.069,00
IVA	\$ 124.137.931,00
Valor	\$ 900.000.000,00

SON:
****NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ****

FECHA DE VENCIMIENTO FACTURA: 12 de abril de 2018
Favor consignar en Bancolombia Cta Ahorros 031-700926-42

NOTAS: Participación integrantes de la UT: Mott Macdonald Branch Colombia = 51% (901.081.462-4); C & M Consultores S.A. = 25% (Nit. 830.061.474-1); AERTEC = 24%



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA UNION TEMPORAL DORADO 2
CON NIT No. 901.037.397 – 7**

CERTIFICA

Que, según la información contable, desde su creación a la fecha de entrega de la presente certificación, la Unión Temporal ha realizado los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales respecto de todos y cada uno de nuestros empleados vinculados con contrato de trabajo y dedicación al 100%.

Lo anterior de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificada por la Ley 828 de 2003.

Expedida en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,



Enric Cuadras Oliva
Representante legal
Unión Temporal Dorado 2

**LA SUSCRITA REVISORA FISCAL
DE C & M CONSULTORES S.A.
CON NIT No. 830.061.474-1**

CERTIFICA:

Que según la información contable, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, la compañía ha realizado los pagos de los aportes de nuestros empleados vinculados por contrato de trabajo a los sistemas de: Empresas promotoras de Salud, Administradora de Riesgos Profesionales, Administradora de Fondos de Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, encontrándose a PAZ Y SALVO por tales conceptos.

Lo anterior de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 del 2002, modificada por la ley 828 de 2003.

Expedida en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).



ANA ISABEL GAITÁN VELÁSQUEZ
Revisora Fiscal
CC. 20.914.478 de Sasaima (Cundinamarca)
Tarjeta profesional No. 51039-T

**OTROSI MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 637 de 2016
CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA UNIÓN
TEMPORAL DORADO 2**

- *La propuesta de segmentación o división de los pagos, al estar asociada a las actividades y/o entregables, permitirá la presentación de conclusiones que requieran de instrumentos de política nacional o regional para su desarrollo, comprometiendo la autonomía de otras entidades."*
- (d) En el memorando No. 2017-200-007778-3 del 31/05/2017, igualmente se hace constar que: *"La modificación en la forma de pago solicitada por el Consultor, no modifica el valor total del contrato ni tampoco el monto de vigencias futuras aprobadas para los años 2017 y 2018.*

De otra parte, la modificación propuesta respeta lo establecido en la comunicación No. 20164340001436 del 3 de mayo de 2016 de la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas, del Departamento Nacional de Planeación, que señala "...Las actividades contempladas en el cronograma de contratación de las vigencias futuras se realizarán hasta el mes de julio de 2018.", es decir, los pagos del contrato no superarán el 30 de julio de 2018."
- (e) En virtud de lo anterior, es procedente modificar la forma de pago prevista en el literal a) de la sección 1.03 del contrato de consultoría No. 637 de 2016, tal como se indica en las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA. - Modificar la SECCIÓN 1.03. del contrato de consultoría No. 637 del 27 de diciembre de 2016, en lo referente únicamente a la forma de pago (literal a), el cual quedará así:

a) **FORMA DE PAGO:**

La Agencia Nacional de Infraestructura pagará al contratista el valor del contrato así:

1. Por concepto de actividades y entregables de la Fase I: Diagnóstico técnico – financiero y legal y pronósticos de tráfico, un único pago por valor de \$1.299.990.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
2. Por concepto de actividades y entregables de la Fase II: Estudios y diseños del proyecto infraestructura El Dorado II, un valor total de \$5.200.000.000 incluido IVA. El pago se realizará por el desarrollo, la presentación y posterior aprobación por parte del Supervisor del Contrato de las siguientes actividades:
 - 2.a) Actividad I. Levantamiento Topográfico por la suma de \$250.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
 - 2.b) Actividad II. Estudio y Diseños de Pre-factibilidad Avanzada– Conexión Ferroviaria por la suma de \$312.000.000 incluido IVA. previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
 - 2.c) Actividad III. Estudios de Arquitectura por la suma de \$900.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
 - 2.d) Actividad IV. Estudio y Diseños de Factibilidad – Aeropuerto El Dorado II (ED 2), Lado Tierra y Lado Aire por la suma de \$845.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
 - 2.e) Actividad V. Estudio y Diseños de Factibilidad – Lado Aire – Área de Maniobras - Aeropuerto / Terminal El Dorado I (EDI) por la suma de \$790.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
 - 2.f) Actividad VI. Estudios y Diseños de Factibilidad – Conexiones Carreteras por la suma de \$335.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.



POC10008-ITD2-CT-OF-055-00

12 de marzo de 2018

Enric Cuadras Oliva
Representante Legal
Unión Temporal Dorado 2
Carrera 45 A, N° 103 – 41, Bogotá D.C., Colombia
enric.cuadrasoliva@mottmac.com



Rad No. 2018-334-108657-2

2018-03-12 12:38 - Us JUAN.ESCOBAR
Destino: Dorado Fase 2
Rem/D: SENER IVICSA INGE
Asunto: F9. ASUNTO: ACTIVIDA

Referencia: CONTRATO No. VE 368 DE 2017: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 637 de 2016, SUSCRITO CON LA UNIÓN TEMPORAL DORADO 2"

Asunto: Actividad III. Estudios de Arquitectura.

Estimados Señores,

Respecto al entregable presentado por el Consultor: "Fase II: Estudios y diseños del proyecto de infraestructura Actividad III. Estudios de Arquitectura." mediante correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2018, se solicita que se tengan en consideración los comentarios reflejados en el informe de revisión de la Interventoría adjunto:

- POC10008-ITD2-F2A3-IN-0003-R00_Informe de revisión Actividad III. Estudios de Arquitectura.

En el cual la conclusión del presente informe de Interventoría, en base a las observaciones efectuadas a lo largo del mismo es de:

POSITIVO

Se recomienda que el Consultor que tenga en cuenta los comentarios de la revisión efectuada, para que los implemente y se incluyan en la **Actividad I. Estructura Técnica de la FASE IV: ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y LEGAL.**

Se solicita por ende, que una vez incluida las recomendaciones se presente el informe y todos sus anexos según lo especificado en el Apartado 4.1.2.10 Presentación de Informes del ANEXO 4. REQUERIMIENTOS TECNICOS, METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

Un saludo

Daniel S. Gutiérrez Bucero
Director de Interventoría
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA DORADO 2
Transversal 19A # 98-12 Oficina 701
Bogotá D.C., Colombia
daniel.gutierrez@sener.com.co

CC: Carlos Hernando Lasprilla Salguero (ANI)

4



Bancolombia

Bogotá, 27 diciembre 2016

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

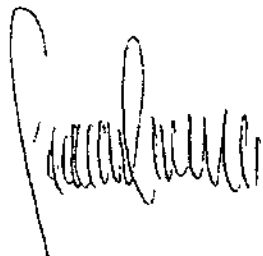
Cordial saludo

Nos permitimos certificar que la entidad **UNION TEMPORAL DORADO 2** Identificada con el Nit. **901.037.397** se encuentra vinculada a BANCOLOMBIA a través de la Cuenta Ahorros No. **031-700926-42** desde el **12/27/2016** la cual se denomina **UNION TEMPORAL DORADO 2**.

De igual manera informamos que la relación comercial es administrada por, **ADRIANA ISABEL GARRIDO** Gerente de Cuenta.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida en los teléfonos 4886000 Ext. **14309**

Atentamente,



Laura Ines Caceres Vargas
Auxiliar de Departamento I
Oficina de Servicio Empresarial Bogotá